

ORD.: N° 300  
ANT.: ORD. (D.J.L.) N° 223, 31.01.2023, Ministerio  
Secretaría General de la Presidencia  
MAT.: Apoyo en la actividad apícola (Proyecto de  
Resolución N° 284)

SANTIAGO, 21 MAR. 2023

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADOS

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, sin duda y como ustedes lo señalan, la apicultura es una actividad fundamental en el desarrollo silvoagropecuario como en el sostenimiento y conservación de la biodiversidad. Desde el punto de vista social, además son un fuerte apoyo a la familia campesina, permitiendo con dicha actividad apícola incorporar a la mujer en labores que les signifique obtener y mejorar los ingresos para el núcleo familiar.

En el mes de octubre del año recién pasado se publicó en el diario oficial la Ley Apícola 21.489, y como dice en su artículo primero, el Estado reconoce la importancia de la apicultura como factor productivo estratégico para el desarrollo de la actividad silvoagropecuaria, y en respuesta de aquello, estamos llevando un trabajo sobre el sector apícola que va de la mano con lo jurídico y reglamentario.

Si bien es cierto que la actividad apícola pasa por momentos complejos, sobre todo por el ya extenso período de sequía que afecta al país, y que sobrepasa largamente una década, lo que nos hace pensar que se debe reformular la apicultura nacional, el cambio climático y sus efectos serán a largo plazo, por ende, el mundo apícola y este Ministerio, se debe buscar una nueva forma de desarrollo y fomento de la apicultura nacional, y es en esto que estamos abocados.

No cabe duda alguna que la reciente Ley Apícola 21.489 (Octubre 2022) es un enorme avance para el sector en nuestro país, esta regula, promueve y protege a las abejas. Hoy estamos como Ministerio centrados a crear los reglamentos que la ley indica, en ello están nuestros mejores profesionales sectorialistas y equipo jurídico del SAG y ODEPA, con el fin de establecer las regulaciones que la nueva ley mandata.

La Comisión Nacional Apícola creada en el año 2013, es una instancia pública privada que preside el Ministro de Agricultura, hasta la fecha ha funcionado tal como nos mandata la Ley, dos veces al año, en el mes de abril la primera y en septiembre la segunda, con participación de las mesas regionales del país y actores relevantes que tienen injerencia en esta materia como lo son los gremios de la fruta (FEDEFruta) y los semilleros (ANPROS), además de los diferentes servicios que integran este ministerio (INDAP, INIA, INFOR, CONAF, FIA, Y ODEPA). En estos momentos está funcionando una subcomisión con mesas regionales para trabajar en la priorización del Plan Estratégico Apícola, el cual regirá por los próximos 5 años y estará coordinado por ODEPA, órgano perteneciente a nuestro Ministerio. De esta instancia saldrá la elaboración e implementación de políticas públicas para el desarrollo sustentable de la apicultura en Chile. Con esto quiero decir que el sector está siendo escuchado, sabemos de su importancia y buscaremos las mejores medidas para el desarrollo y protección de tan importante insecto polinizador como lo son las abejas.

Sabemos que los recursos siempre serán limitados y las necesidades son ilimitadas, esto es una premisa básica de economía, digo aquello por la petición de inversión y traspaso de recursos financieros a los apicultores, sin embargo, hoy nos vemos enfrentados de manera excepcional a dos instancias que requieren de nuestro apoyo en dinero. De manera inmediata y a mediano plazo enfrentar los daños generados por los incendios forestales en la zona centro sur de nuestro país. Hemos asistido a socorrer con ayuda en dinero (transferencia directa a todos los usuarios INDAP afectados por esta catástrofe forestal), y aquellos apicultores no INDAP, no los dejamos solos y estamos apoyando con alimentos, por el tiempo que sea necesario. Junto a lo anterior hemos destinado sumas importantes en dinero para apoyar APIMONDIA Chile 2023, donde miles de apicultores de todo el mundo se darán cita en nuestro país. Por último, la Ley Apícola aprobada en el parlamento se votó sin financiamiento, asumiendo este ministerio los costos de aplicación de esta ley, como por ejemplo los soportes técnicos para los nuevos reglamentos que dicha ley incorpora. Es complejo el financiamiento ante necesidades que el gremio solicita, hoy tenemos emergencias que asistir y compromisos internacionales del sector que apoyar.

Ante la solicitud de los diferentes asociaciones gremiales del país apícola, el año recién pasado se estableció por parte de INDAP eliminar los intereses de las deudas ante el organismo estatal, como asimismo la renegociación de las mismas deudas, nuestro ánimo de apoyar al rubro está presente, en la medida que los recursos estén disponibles, sin duda gobernar y gestionar con realismo es una decisión de responsabilidad.

En el presupuesto del año 2024 se solicitará recursos para financiar el crecimiento del sector, tanto en su desarrollo productivo y comercial, sea este tanto a nivel nacional como internacional.

A pesar de lo desalentador del panorama por parte de los apicultores las cifras oficiales indican que las abejas en nuestro país gozan de buena salud, hace algunos años la cantidad de colmenas en Chile era poco más de 650.000 , sin embargo, y cifras oficiales del SAG, estas hoy estarían por el orden de 1,5 millones de colmenas y cerca de 10.000 apicultores, nuestras condiciones de barreras naturales nos ha permitido como país estar más protegido de enfermedades y plagas que atacan a las abejas que el resto del mundo.

Saluda atentamente a usted,

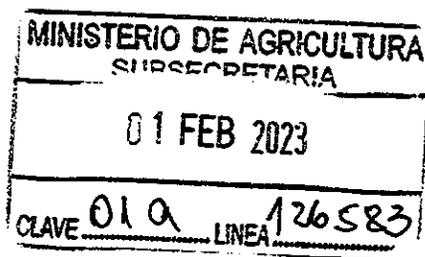


**ESTEBAN VALENZUELA VAN-TREEK**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA**



Distribución:

- Jefa División Jurídico-Legislativa Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sra. Francisca Moya Marchi
- Gabinete Ministro
- Directora Nacional (S) SAG
- Directora Nacional ODEPA
- Oficina de Partes



ANT.: Resolución N° 284, de 25 de enero de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 31 ENE 2023

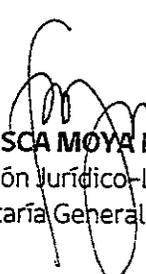
A : SEÑOR ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK  
MINISTRO DE AGRICULTURA

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República para que, a través de los organismos competentes, se adopten las medidas que se indican en la citada resolución, con el fin de hacer frente a la grave situación en que se encuentra el sector apícola.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo; enviando a esta División copia de su respuesta a fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



  
**FRANCISCA MOYA MARCHI**  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

sap

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Ministro de Agricultura
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



VALPARAÍSO, 25 de enero de 2023

## RESOLUCIÓN N° 284

La Cámara de Diputados, en sesión 125° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La apicultura es una actividad fundamental, no sólo por la producción de productos apícolas, sino que también por su importancia ecosistémica, por su rol fundamental para el desarrollo de las actividades silvoagropecuarias y por su rol para la conservación de la biodiversidad.

En palabras de la FAO: “La apicultura garantiza la continuidad en el tiempo de la naturaleza a través de la polinización de las plantas silvestres y cultivadas. Las plantas en flor y las abejas tienen una relación de perfecta armonía: las unas no pueden existir sin las otras. Las abejas recogen sus sustancias nutritivas de las flores y, con la polinización, garantizan futuras generaciones de plantas / alimentos disponibles para futuras generaciones de abejas / personas. Es una simbiosis perfecta. El valor de la polinización es difícil de medir, pero si pudiera ser calculado, sería el más alto de todos los elementos que componen la apicultura.” (1).

En nuestro país, la apicultura juega un rol fundamental en el desarrollo de la agricultura, beneficiando directamente, a las comunidades rurales que la ejercen. De igual manera, los productos apícolas que se producen en Chile son reconocidos tanto en el ámbito nacional como internacional, por el mundo científico y los distintos consumidores. Estos productos tienen un alto valor nutricional y contribuyen a la salud de la población por su capacidad cicatrizante, antioxidante, microbiológica, entre otros tantos beneficios que presentan. Además, los servicios de polinización que realiza la apicultura son fundamentales para el desarrollo del país y para la soberanía o seguridad alimentaria (2).

Acorde a datos de la ODEPA, la actividad apícola se desarrolla a lo largo de todo el país, con especial presencia entre las regiones de Coquimbo y Los Lagos, en donde se concentra el 99% de los colmenares. A través de esta actividad, se produce miel, material vivo, servicios de polinización y otros productos de la colmena (3).



Ahora, debemos recordar que, en el último tiempo, el planeta se ha visto afectado por una crisis climática sin precedente que está generando efectos nefastos sobre la biodiversidad y sobre los sistemas de vida. No cabe duda de que, en nuestro país, la mejor forma de ejemplificar los efectos de la crisis climática, es con la sequía que ha afectado a gran parte del territorio. Si bien en estos últimos meses ha llovido más que los años anteriores, lo anterior no es suficiente para paliar la crisis hídrica.

Precisamente, en Chile, uno de los rubros que se ha visto fuertemente afectado por los efectos de la crisis climática, y en especial por la sequía, es el apícola. De hecho, esta fue una de las principales razones para que, a principios de enero del presente año, un grupo de apicultores protestara frente al Palacio de la Moneda, solicitando medidas de financiamiento y políticas públicas para hacer frente a los efectos negativos que les genera la sequía.

A lo anterior, y tal como explicaron, los distintos representantes de organizaciones de apicultores que acudieron a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Social de la Cámara de Diputadas y Diputados, la crisis climática y la sequía es uno de los tantos factores que, actualmente, está afectando fuertemente esta actividad. Así, en la Comisión, los distintos representantes que acudieron explicaron que la falta de recursos económicos, la quiebra y disminución de colmenas, los aumentos en los costos de alimentación y mantención de las abejas, la falta de regulación del rubro apícola y los factores de la crisis climática son los principales factores y problemáticas que están afectando fuertemente el rubro.

Una de las históricas demandas que ha levantado el sector apícola del país es la de contar con una ley que regule su actividad. Por lo mismo, y entendiendo la importancia que tiene esta actividad para el país, es que la sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó de manera unánime el proyecto de ley que Establece Regulación de la Actividad Apícola (Boletines N° 10144-01, 13528-01, 13532-01 y 9479-01 refundidos). Dado que se presentaron indicaciones en dicha instancia, el proyecto volvió a la comisión de Agricultura la que, luego de escuchar a distintas asociaciones de apicultores y al SAG, fue despachado durante la sesión del día 18 de julio del presente año. Efectivamente, consideramos una necesidad de que este importante sector cuente con una ley que los regule y les entregue un marco jurídico. Por lo mismo, celebramos la disposición que tuvo la comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Social de la Cámara de Diputadas y Diputados para avanzar en esta ley, así como también la disposición del ejecutivo de darle urgencia al proyecto de ley.

Igualmente, este proyecto no se hace cargo de todas las problemáticas y demandas que ha levantado el sector apícola en el último tiempo. Claramente, el avance de este importante proyecto de ley, debe ser complementado con otras medidas de apoyo y de fomento a la apicultura.



En efecto, el día 6 de julio recién pasado, distintos gremios y apicultores realizaron un paro nacional, exigiendo mayor apoyo estatal a su actividad, que se ha visto fuertemente afectada, tal como se ha dicho, por la crisis climática y también por la crisis alimentaria y las enfermedades presentes. Además, en dicha instancia, los apicultores acusaron que los pagos en los procesos de polinización eran insuficientes.

Así, de acuerdo a un estudio realizado por MONACHI A.G, el pago actual por una colmena de polinización promedio es de \$25.000 pesos, cuando los costos para mantenerla en un estado óptimo ascienden a los \$87.260 pesos. Claramente, la situación es grave y requiere de tomar las medidas necesarias para hacer frente a ello y hacernos cargo de las importantes demandas que ha levantado el sector apícola.

En esta línea, la Mesa Nacional Apícola liderada por la ODEPA, es una instancia fundamental de diálogo institucional entre los diversos organismos competentes de la materia y los diversos sectores apícolas, en donde se pueden canalizar las demandas del sector. Esta instancia debe ser mantenida y expandida a efectos de considerar la mayor cantidad de representantes y de las demandas de los sectores apícolas.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República adoptar, mediante los organismos competentes, las siguientes medidas para hacer frente a la grave situación en que se encuentra el sector apícola:

1.-Considerar montos especiales para salvataje del sector apícola, en especial respecto a las actividades de polinización, que se ha visto afectado por la crisis climática, la crisis alimentaria y la presencia de enfermedades.

2.-Realizar aumentos o reasignaciones en la ejecución de la ley de presupuestos del año 2023 a objeto de incrementar los montos disponibles por los distintos organismos del Estado que apoyan la actividad apícola.

3.- Considerar la posibilidad de, a través de mesas de trabajo que consideren a los distintos actores apícolas del país, avanzar en la presentación de un proyecto de ley que incluya medidas de fomento a la actividad apícola con presupuestos asignados y que sea complementario a lo establecido por el proyecto de ley que Establece Regulación de la Actividad Apícola (Boletines N° 10144-01, 13528-01, 13532-01 y 9479-01 refundidos).



4.- Considerar las medidas necesarias para ampliar y potenciar la Mesa Nacional Apícola, como instancia fundamental de diálogo institucional entre los diversos organismos competentes de la materia y los diversos sectores apícolas.

5.- Analizar la posible inyección directa de recursos por parte del Estado a los apicultores, considerando la posibilidad de otorgarles un ingreso de emergencia y avanzar en la condonación de intereses y reprogramación de deudas por parte del INDAP.

6.- Evaluar la posibilidad de crear una Oficina Nacional de la Apicultura que cuente con recursos propios y que sirva como organismo estatal dedicado al fomento, al cuidado y a la promoción de la actividad apícola.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

### Notas:

1)FAO, "La apicultura ayuda a crear sistemas de vida sostenibles", disponible en:  
<https://www.fao.org/3/y5110s/y5110s02.htm#bm02>

2) ODEPA, Apicultura Chilena: Principales cifras y desafíos futuros", 2021.  
Disponible en:  
<https://bibliotecadigital.odepa.gob.cl/bitstream/handle/20.500.12650/71017/ArtApiculturaChilena092021.pdf>

3) Ibidem.